



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación  
de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/383/Add.1  
24 de septiembre de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE  
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Decimoquinto informe periódico que los Estados Partes  
debían presentar en 2000

Adición

JAMAICA\*

[13 de marzo de 2001]

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. GENERAL .....	1 - 31	3
A. Territorio y población .....	1 - 20	3
B. Estructura política general .....	21 - 26	6
C. Marco normativo general de protección de los derechos humanos.....	27 - 31	7

\* El presente documento contiene los informes periódicos 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º reunidos en un solo documento, que debían haberse presentado el 4 de julio de 1986, 1988, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000, respectivamente. Los informes periódicos 5º, 6º y 7º de Jamaica, reunidos en un solo documento, y las actas resumidas de las sesiones en las que el Comité examinó el informe figuran en los documentos siguientes: CERD/C/117/Add.4 y CERD/C/SR.741 y 742.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 2 A 7 DE LA CONVENCIÓN .....	32 - 53	8
D. Información y publicidad.....	52 - 53	11

## I. GENERAL

### A. Territorio y población

#### Ubicación

1. Jamaica está situada al sur de Cuba y al oeste de Haití. Con una superficie total de 11.244 km<sup>2</sup> es la isla caribeña de lengua inglesa de mayor extensión. Tiene clima tropical marítimo con temperaturas medias que dependen de la altura.
2. Los habitantes originales de Jamaica fueron los arahuacos que se cree llegaron de América del Sur hace unos 2.500 años. Con la llegada de los europeos en el siglo XV, esa población sufrió un trato brutal, enfermedades y esclavitud, y desapareció con el tiempo. Los arahuacos fueron sustituidos por esclavos negros de África que trajeron los terratenientes británicos para trabajar en las plantaciones de azúcar. Con el fin de la esclavitud, hacia mediados del siglo XIX, los antiguos esclavos buscaron oportunidades fuera de las plantaciones y se trajo entonces a trabajadores de la India y China que sustituyeron a los africanos.

#### Indicadores socioeconómicos y culturales de la población

3. El idioma oficial de Jamaica es el inglés. Hay asimismo un dialecto dominante (patois) pintoresco que hablan y entienden la mayoría de los jamaicanos.
4. La religión, un aspecto de especial importancia en la vida y cultura de Jamaica está dominada históricamente por el cristianismo. Entre las confesiones más populares están la anglicana, la bautista, la católica, la metodista, la adventista del séptimo día y la Iglesia unida (presbiteriana). Otros grupos practicantes de religiones no cristianas, son los judíos, los musulmanes, los hinduistas y los rastafaris (originarios de Jamaica).

#### Composición étnica

5. Los grupos étnicos principales de Jamaica son los negros (90,5%); los mestizos de negro (7,3%) y los hindúes, con un 1,3% en 1991 (véase cuadro 1). Las otras categorías raciales no llegan al 1%. La distribución según el censo de 1970 es también muy semejante.

Cuadro 1

Distribución de la población por extracción étnica, censos de 1970 y 1991

Raza	1970	1991
	(En porcentaje)	
Negros	90,0	90,5
Hindúes	1,7	1,3
Chinos	0,7	0,2
Blancos	0,7	0,2
Mestizos de negro	5,8	7,3
Sirios libaneses	0,0	0,1
Otras razas	0,1	0,1
Sin especificar	0,1	0,1
Todas las razas	100,0	100,0

### Número de habitantes y distribución

6. A finales de 1999 se estimaba la población de Jamaica en 2.590.400, lo que representa un aumento con respecto a los 2.378.100 habitantes en 1990. En 1991 la población urbana se estimaba en 1.148.200, es decir, el 49,6% del total de la población (2.314.400). En 1970 las cifras eran del 41,2%, ó 747.700 habitantes, de una población total de 1.812.600. La población urbana aumentó aproximadamente en un 2,1% anual entre 1970 y 1991, mientras que la rural sólo aumentó un marginal 0,4% en el mismo período.

7. La tasa de crecimiento demográfico en los últimos 10 ó 15 años ha sido del 1% aproximadamente. En ese índice influyen los nacimientos, los fallecimientos y la migración. La tasa bruta de natalidad acusó un descenso constante, pues pasó de 25,2 por 1.000 habitantes en 1990 a 22 por 1.000 habitantes en 1999. La tasa bruta de mortalidad, por otra parte, fluctuó entre 6 y 7 por 1.000 habitantes en el mismo período. Sin embargo, el efecto más notable en el crecimiento demográfico fue el debido a los niveles constantemente elevados de emigración. Cabe señalar que la emigración ha hecho que la tasa nacional de crecimiento demográfico se reduzca entre un 40 y un 50% desde los años cincuenta.

### Desglose por sexo

8. La correlación entre los sexos al nacimiento se ha mantenido relativamente estable con 103 varones por cada 100 mujeres. Éstas comprenden el 50,1% de la población estimada. La mortalidad masculina, más alta, y la emigración, más frecuente entre las mujeres, han resultado en una clara diferencia entre los sexos entre los diferentes grupos de edad. Los varones tienden a predominar entre los menores de 15 años, mientras que en las edades más avanzadas se evidencia el exceso considerable de mujeres (véase el cuadro 3). Es especialmente notable la preponderancia de las mujeres en el segmento de población de más edad (mayores de 60 años).

### Desglose por sexo de los jefes de familia

9. En 1999 alrededor del 42,5% de los hogares estaban a cargo de una mujer (véase Survey of Living Conditions (SLC), STANTIN/PIOJ, 1999). La proporción de hogares a cargo de mujeres se ha mantenido prácticamente sin cambios a alrededor del 42 ó 43% desde 1992 (véase SLC Reports, 1992-1998).

10. Los hogares a cargo de mujeres abundaban más en la zona metropolitana de Kingston, con el 47,5%, seguida de otras ciudades con el 43,8% y era más baja en las zonas rurales, con el 38,9%.

### Composición por edades

11. El envejecimiento, un concepto que indica los efectos del aumento de la esperanza de vida y del descenso de la fertilidad en la composición de la población, se ha convertido ya en una característica primordial de la demografía de Jamaica. El grupo de 0 a 15 años disminuyó del 45,9% que representaba en 1970 hasta el 31,2% del total de la población en 1999. El número de habitantes en el grupo de los 15 a los 64 años aumentó del 48,5 al 59,2% en el mismo período. El segmento de los mayores (mayores de 60 años) aumentó al 9,6% en 1999 del 8,5% en 1970).

12. Un indicador del envejecimiento de la población son los cambios en la mediana de edad. Ésta divide a la población en dos segmentos iguales. En 1999 la mediana se calculaba en 24,3 años, lo que representaba un aumento con respecto a los 16,8 años de 1970. Las proyecciones demográficas indican que esa edad seguirá aumentando.

#### Fecundidad

13. La tasa bruta de natalidad se redujo a 22 por 1.000 habitantes, de alrededor de 39,1 en 1970. La tasa global de fecundidad que es una medida más precisa, presenta un descenso a 2,8 hijos por mujer en 1997, de alrededor de 5,5 hijos por mujer en 1970 (véase Reproductive Health Survey, Junta Nacional de Planificación Familiar, 1997).

#### Mortalidad

14. La tasa bruta de mortalidad se estimó en 6,7 por 1.000 habitantes en 1999. Se considera que ese índice es relativamente bajo y que se compara favorablemente con los niveles registrados en países desarrollados. La esperanza de vida al nacer se calculaba en 71,3 años (69,97 los varones y 72,64 las mujeres) en 1989-1991. La cifra correspondiente a 1969-1970 fue de 68,5 años (66,73 los varones y 70,18 las mujeres). No se espera que en un próximo futuro aumente considerablemente la esperanza de vida.

15. La tasa de mortalidad infantil se estimaba en 24,5 por 1.000 nacidos vivos en 1993 (Infant Mortality Survey, MOH/UNICEF, 1993). Las estimaciones basadas en los datos del registro civil no se consideran muy fidedignas debido a que no está totalmente generalizada la inscripción en el registro. La tasa de mortalidad materna se estimaba en 110 por 100.000 nacidos vivos.

16. Los datos sobre las diez principales causas de fallecimiento entre 1996 y 1998 indican que las enfermedades cerebrovasculares causaron 5.900 fallecimientos, es decir, el 13,5% del total. La proporción entre las mujeres fue del 15,7%, en comparación con el 11,2% entre los varones, de lo que resultaba una tasa de mortalidad femenina de 86,3 por 100.000 en comparación con 70,1 por 100.000 entre los varones.

#### Tasa de alfabetización

17. La tasa de alfabetización en Jamaica se estimaba en el 75,4% en 1994. La proporción femenina era aproximadamente del 81,2%, en comparación con el 69,2% de los varones. La tasa de analfabetismo se estimaba en el 24%, el 18,8% entre las mujeres y el 30,8% entre los varones.

#### La economía

18. La economía de Jamaica desde los primeros años setenta registró un escaso crecimiento, que fluctuó entre el 0,5, el 1,8 y el 2,4% en 1995, 1996 y 1997, respectivamente. El producto nacional bruto (PNB), que aumentó en términos reales un promedio anual del 0,6% entre 1990 y 1996, se estima actualmente en 2.600 dólares de los EE.UU.

19. El pobre rendimiento de la economía puede atribuirse a factores internos y externos. Sufrió por los trastornos externos de la crisis del petróleo de los setenta, la recesión de los países industrializados y la caída del precio del aluminio y de los principales productos agrícolas de

exportación, como el azúcar y las bananas. El país sigue también sufriendo los efectos de la acumulación de una deuda externa elevada, que a finales de 1999 se cifraba en 3.020 millones de dólares de los EE.UU. Un factor nuevo en la economía que restringe las perspectivas de crecimiento ha sido la enorme deuda interna del país, que a finales de 1999 ascendía a 175.800 millones de dólares de Jamaica.

20. La inflación en tres años consecutivos hasta 1999 fue especialmente baja y es en 1999 cuando se llegó al 6,8%, el índice más bajo, en 17 años. El desempleo, que se estimaba aproximadamente en el 16% de la fuerza laboral en 1999, es mayor entre las mujeres (60%) que entre los varones (52,8%).

## B. Estructura política general

### Historia y marco político

21. Jamaica accedió a la independencia política de la Gran Bretaña en 1962. Es una democracia parlamentaria y miembro del Commonwealth. Desde la adopción del sufragio universal de los adultos en 1944, los dos partidos políticos dominantes -el Partido Nacional del Pueblo (PNP) y el Partido Laborista de Jamaica (JLP) se han alternado en el Gobierno. El PNP, encabezado por el Sr. P. J. Patterson, está en el Gobierno en la actualidad, y el JLP, dirigido por el ex Primer Ministro Edward Seaga, en la oposición. En 1995 se constituyó el Movimiento Democrático Nacional (NDM) que se convirtió en el tercer gran partido político del país. Sin embargo, en 1997 vio defraudadas sus esperanzas de conseguir representación parlamentaria al acudir a sus primeras elecciones, en las que sólo consiguió el 5% de los votos.

### Tipo de gobierno

22. Jamaica es una monarquía constitucional. El Jefe del Estado es la Reina Isabel II, representada en Jamaica por el Gobernador General, nombrado a propuesta del Primer Ministro. Las funciones del Gobernador General son principalmente protocolarias y es el Primer Ministro quien encabeza el Gobierno.

### Poder legislativo

23. Jamaica tiene un parlamento bicameral formado por la cámara alta y la cámara baja. La cámara alta -el Senado- tiene 21 miembros nombrados, y la cámara baja -Cámara de Representantes- está formada por 60 diputados elegidos. De los 21 miembros del Senado, 13 son nombrados por el Gobernador General a propuesta del Primer Ministro y 8 a propuesta del jefe de la oposición. La elección de los miembros de la Cámara de Representantes se determina por elecciones generales, que se celebran cada cinco años (salvo disolución).

24. Hay 60 circunscripciones electorales, cada una de ellas representada por un diputado en el Parlamento. El Senado hace las veces principalmente de cámara de examen de las leyes aprobadas por la Cámara de Representantes.

### El poder ejecutivo

25. El principal instrumento de política del Gobierno es el Gabinete. Está formado por el Primer Ministro y por lo menos otros 13 ministros nombrados por el Gobernador General a propuesta del Primer Ministro.

### El poder judicial

26. El ordenamiento jurídico y la administración de justicia de Jamaica se basan en el common law y la práctica ingleses. La administración de justicia está a cargo de varios tribunales, que son el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelación y los tribunales inferiores. La instancia suprema de apelación es el Comité Judicial del Consejo Privado, de Londres. Los nombramientos judiciales son estudiados por una Comisión de Servicio Judicial, presidida por el Presidente del Tribunal de la que también forman parte el Presidente del Tribunal de Apelación, el Presidente de la Comisión de la Función Pública y otros tres miembros.

### C. Marco normativo general de protección de los derechos humanos

27. En la Constitución de Jamaica, en particular en el capítulo III, "Derechos y libertades fundamentales", se sientan los derechos y libertades fundamentales de las personas sin distinción de raza, lugar de origen, opinión política, color, confesión o sexo, y es compatible con las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de la que Jamaica pasó a ser Parte en junio de 1971. En el artículo 24 se brinda protección específica contra la discriminación por motivos de raza.

28. Los derechos que se amparan en el capítulo III forman parte de las disposiciones fundamentales, distintas de las ordinarias, de la Constitución y en consecuencia sólo pueden enmendarse por una mayoría de dos tercios en ambas Cámaras.

29. Los tribunales detentan fundamentalmente la autoridad jurídica en materia de protección de los derechos humanos. En el artículo 25 de la Constitución se dispone la reparación, cuando se denuncie la violación de los derechos amparados en el capítulo III de la Convención por procedimiento ante el Tribunal Supremo y después ante el Tribunal de Apelación. También cabe apelar de la decisión del Tribunal de Apelación ante el Comité Judicial del Consejo Privado.

30. La Defensoría del Pueblo, una comisión del Parlamento creada por la Ley del defensor público (provisional) de 1999\*, está encargada, entre otras cosas, de proteger y hacer valer los derechos de los ciudadanos de Jamaica que se hayan podido violar. (Véase la ley adjunta como anexo.)

31. Además de los pasos que puedan darse a nivel nacional, Jamaica ha tratado de lograr una norma regional de protección de los derechos humanos al firmar la Carta de la Sociedad Civil para la Comunidad del Caribe el 19 de febrero de 1997. En su artículo II en particular se habla del respeto de los derechos humanos y de las libertades y se dice lo siguiente: "Los Estados respetarán los derechos y libertades humanos fundamentales de la persona sin distinción de edad, color, confesión, discapacidad, etnia, sexo, idioma, lugar de nacimiento u origen, opinión política, raza, religión o clase social sujetos al respeto de los derechos y libertades ajenos y del interés público".

---

\* Los anexos pueden consultarse en la Secretaría.

## II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 2 A 7 DE LA CONVENCIÓN

### Artículo 2

32. La discriminación racial es ilegal en Jamaica y las disposiciones contra esa práctica figuran en los artículos 13 y 24 de la Constitución y en el common law.

33. No existen políticas institucionales o leyes en Jamaica que sirvan para alentar la discriminación y no hay grupos raciales en Jamaica para los que se necesite legislación específica garantizándoles el pleno e igual disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales. Los distintos grupos raciales de Jamaica disfrutan todos de igual condición y oportunidades conforme a la Constitución y leyes de Jamaica.

34. Por lo que respecta a la condición de la mujer, no hay ningún caso de discriminación racial. De haberlo, lo más probable es que se deba a la condición social o económica. No hay ninguna prueba de que las mujeres de Jamaica se vean en desventaja por motivo de la raza.

### Artículo 3

35. La determinación de Jamaica de eliminar la discriminación racial en todas sus formas es bien conocida internacionalmente, como lo fue su reputación en la lucha contra el sistema del apartheid que se practicaba en Sudáfrica. Jamaica fue uno de los primeros países en restablecer las relaciones diplomáticas con Sudáfrica después del desmantelamiento del régimen racista en 1990. Asimismo, Jamaica ha ratificado la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y es Parte en la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes.

36. Jamaica participó recientemente en la Conferencia Preparatoria de las Américas para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Chile del 5 al 7 de diciembre de 2001, y también participará en la Conferencia Mundial que se celebrará en Sudáfrica en agosto y septiembre de 2001. En la Conferencia se tratará de abordar los problemas derivados de la discriminación racial, a fin de acabar con ella. La participación de Jamaica en esas conferencias es acorde con sus esfuerzos por eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia dondequiera que ocurran. En particular Jamaica apoya la postura de declarar la esclavitud y la trata de personas como crimen de lesa humanidad, por el que debería darse reparación a los afectados con medidas compensatorias.

### Artículo 4

37. No hay leyes específicas por las que se prohíba la violencia contra una raza o grupo de personas. La Constitución de Jamaica sienta y garantiza a todas las personas del país el disfrute de los derechos y libertades fundamentales de la persona independientemente de su raza u origen y fija el procedimiento judicial que ha de seguirse en caso de violación de cualquiera de esos derechos, ya sea por los Estados o por particulares.

## Artículo 5

38. El compromiso de prohibir y acabar con la discriminación racial en todas sus formas se garantiza en Jamaica conforme a las disposiciones de la Constitución y el common law. Los derechos y libertades fundamentales que se enumeran en el capítulo III se garantizan a todas las personas de Jamaica sin distinción de raza, color, origen nacional o étnico, opinión política, confesión o sexo (art. 13).

39. La Constitución garantiza el derecho a igual trato ante los tribunales y otros órganos que administran justicia. El artículo 20 contiene disposiciones por las que se garantiza la protección de la ley para que los juicios sean justos y se celebren en un plazo razonable ante un tribunal independiente e imparcial. Los juicios se celebran en inglés. La Constitución dispone que si comparece ante el tribunal una parte que no hable o comprenda el inglés, al acusado de un delito se le informará en la medida de lo posible y en un idioma que entienda de la índole del delito de que se le acusa, y se le permitirá tener, gratuitamente, la asistencia de un intérprete. No hay disposiciones análogas en los pleitos civiles pero eso no contradice la comparabilidad de la asistencia. Estas disposiciones se aplican sin distinción de raza, color u origen nacional o étnico.

40. En el artículo 13 de la Constitución también se ampara el derecho a la seguridad de la persona frente a la violencia o el daño físico, ya sea infligido por agentes del Estado, por particulares o por grupos o instituciones, y en el artículo 15 se dispone la protección frente a la detención o arresto arbitrarios.

41. Todos los grupos étnicos tienen derecho a participar en las elecciones y a votar. Los requisitos y las causas de inhabilitación para ser elegido parlamentario se enumeran en el capítulo V de la Constitución, en particular en los artículos 37 a 40. Los requisitos y las causas de inhabilitación para votar se establecen en la Ley de representación del pueblo, conforme a la cual los electores son las personas inscritas como tales, mayores de 18 años, que sean jamaíquinos o ciudadanas del Commonwealth residentes en Jamaica por un período mínimo de 12 meses. No se hace ninguna distinción salvo la de la nacionalidad.

42. Los partidos políticos en Jamaica no tienen una condición jurídica especial. Cualquier intento de prohibir la formación de partidos políticos se vería coartada por el artículo 23 de la Constitución, por el que se otorga a las personas el derecho al disfrute de la libertad de reunión, así como el culto y la asociación con fines religiosos, a reserva de que puedan promulgarse leyes por las que se derogue ese derecho en bien de la defensa y de la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o para proteger los derechos y libertades ajenos.

43. Los derechos civiles enumerados en el apartado d) del artículo 5 de la Convención se amparan, ya sea de manera específica en la Constitución (como el derecho a la nacionalidad en el artículo 3; a la libertad de circulación en el artículo 16 y a la libertad de reunión y asociación en el artículo 23) ya sea en las leyes o en el common law, por ejemplo, el derecho a contraer matrimonio y a elegir cónyuge, que figura en la Ley del matrimonio y en el common law.

44. Las disposiciones contra la discriminación que figuran en la Constitución podrían incluir los derechos económicos, sociales y culturales enumerados en el apartado e) del artículo 5. El derecho de crear sindicatos y de afiliarse a ellos se garantiza en el artículo 23 de la Constitución y en la Ley de relaciones y conflictos laborales.

45. La Ley del empleo (igualdad de salario entre varones y mujeres) consagra el principio de la igualdad de remuneración para varones y mujeres por el mismo trabajo. No hay ninguna restricción al disfrute de otros derechos, en particular, no hay restricción de ninguna clase al derecho de acceso de una persona a cualquier lugar o servicio destinado al público en general.

#### Artículo 6

46. En el artículo 25 de la Constitución se disponen las medidas coercitivas para velar por los derechos garantizados conforme al capítulo III de la Constitución. Las personas que obren en virtud de cualquier autoridad pública que se les haya conferido no tratarán a nadie de manera discriminatoria. Si el autor de la infracción es un funcionario, podrá presentarse denuncia ante la Defensoría Pública, que podrá investigar la denuncia y formular una recomendación al Parlamento.

#### Artículo 7

47. Todos tienen derecho a la educación independientemente de su extracción racial o étnica. Además de la protección que brinda la Constitución, en la Ley de reglamentación de la educación de 1980 se dispone que "a nadie que reúna las condiciones para ello se le denegará la admisión en tanto que estudiante en una institución de educación pública salvo: a) que se funde dicha negativa en que no hay alojamiento disponible en la institución; o b) en cualquier otro motivo aprobado por el Ministro con carácter general o con respecto a cualquier caso particular.

#### Educación y enseñanza

48. Con respecto a los programas de estudios, los niños se familiarizan con los principios de los derechos humanos estudiando las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en la enseñanza primaria y secundaria. Además, los funcionarios encargados de los programas de estudios del Caribe han elaborado un manual del maestro para la enseñanza de los derechos humanos. En general, el programa de estudios sociales de las escuelas de Jamaica está concebido para promover el entendimiento, la tolerancia y la amistad entre las naciones, los pueblos y los grupos raciales o étnicos.

#### Cultura

49. Como se indica en el anterior informe de Jamaica, la promoción del entendimiento, la tolerancia y la amistad entre los grupos raciales o étnicos siempre ha sido parte de la cultura de Jamaica. El lema nacional "De muchos un solo pueblo", simboliza este compromiso. Jamaica conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, además de otras celebraciones especiales análogas de las Naciones Unidas. El Primer Ministro o el Ministro de Relaciones Exteriores pronuncia un discurso. Se invita a las entidades religiosas a tener presentes esas celebraciones y se pide a las instituciones de enseñanza que celebren reuniones especiales con ese motivo. También se alienta a las organizaciones particulares y a los medios de comunicación a participar en esas celebraciones.

50. La música es otra de las vías de promoción del entendimiento y la tolerancia entre las diversas culturas. A este respecto, el reggae es una forma de música popular nacida en Jamaica que se ha hecho popular en todo el mundo.

### Información

51. Los medios de comunicación de Jamaica, en particular la prensa, han contribuido a sensibilizar a la sociedad respecto de las cuestiones de los derechos humanos. Se presta especial atención a este tema en la conmemoración del Día de los Derechos Humanos y otras actividades análogas.

#### D. Información y publicidad

52. En la historia reciente de Jamaica no se ha llevado a los tribunales ningún caso de violación de derechos por discriminación racial. En las bibliotecas del país y en otras instituciones públicas hay información sobre los diversos instrumentos de derechos humanos, así como también en Internet. No hay ninguna necesidad de traducir la Convención, ya que se puede conseguir en inglés, idioma oficial de Jamaica.

53. En la redacción del presente informe se ha contado con los aportes de diversos departamentos y organismos del Estado y, a falta de un órgano designado ex profeso para ello, se encarga del informe el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior. El documento definitivo se distribuye a todos los colaboradores y también puede ponerse a disposición de las partes interesadas.

-----